

Proyecto de ley

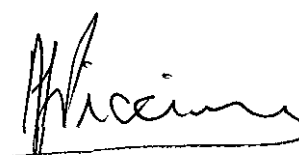
El Senador y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

REMUNERACIÓN EXTRAORDINARIA AL PERSONAL DE PETROQUÍMICA MOSCÓN1

Artículo 1°: Efectúese el pago extraordinario del monto adeudado al personal de Petroquímica Mosconi, resultante de la diferencia que corresponde a la incorrecta liquidación en las indemnizaciones, por premio a la productividad del año 1991 y el proporcional al año 1992, y la devolución del impuesto a las ganancias efectuado al monto total de la indemnización.

Artículo 2°: Comuníquese.-


RAFAEL EDGARDO ROMA
DIPUTADO DE LA NACION


ALBERTO J. PICCININI
DIPUTADO DE LA NACION


GRACIELA OCAÑA
DIPUTADA NACIONAL